



## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

EJECUTIVO (Cdo n 1) Rad.680013103004-2020-00267-00

Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

1. Teniendo en cuenta el consecutivo 23, se ordena estarse a lo dispuesto en el pdf 24.
2. Se tiene en cuenta la nueva dirección de la demandada CLAUDIA MILENA MARTINEZ HERNANDEZ, esto es la calle 35 No. 13-29 apto 402 Bucaramanga para efecto de notificaciones.<sup>1</sup>
3. Atendiendo al requerimiento que le hiciera este Despacho a la parte actora, para todos los efectos legales se tiene en cuenta que el nombre correcto de la demandada es ERIKA MILDRET JAIME CLARO, conforme lo expuso y aportó copia de la de cédula tal y como quedó escrito en el mandamiento de pago.
4. Se incorpora al expediente para los efectos correspondientes la notificación realizada conforme al artículo 291 del CGP respecto de las demandadas CLAUDIA MILENA MARTINEZ HERNANDEZ, y ERIKA MILDRET JAIME CLARO, cuyo resultado fue positivo.<sup>2</sup>
5. Se incorpora al expediente la notificación realizada a la demandada ROSA STELLA CARVAJAL FLOREZ con resultado negativo.<sup>3</sup>

Se tiene en cuenta la dirección electrónica aportada por la parte actora perteneciente a la demandada ROSA STELLA CARVAJAL FLOREZ, esto es: [gsvcomercializadora@gmail.com](mailto:gsvcomercializadora@gmail.com) para efecto de notificaciones.

6. Se incorpora al expediente las notificaciones por aviso realizadas en debida forma conforme al art. 292 del C.G.P., a las demandadas CLAUDIA MILENA MARTINEZ HERNANDEZ y ERIKA MILDRET JAIME CLARO, quedando notificadas el 12 de noviembre de 2021 y el 16 de noviembre de 2021 respectivamente<sup>4</sup>.
7. Se incorpora al expediente la notificación por mensaje de datos realizada a la demandada ROSA STELLA CARVAJAL FLOREZ en debida forma, de acuerdo a lo señalado en el art. 8° del Decreto 806 de 2020.<sup>5</sup>

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS  
JUEZ  
(1)

---

<sup>1</sup> Consecutivo 25 y 26

<sup>2</sup> Consecutivos 29 y 30

<sup>3</sup> Consecutivo 31 y 32

<sup>4</sup> Consecutivo 33 y 34

<sup>5</sup> Consecutivo 36 y 36

**Firmado Por:**

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63348666fccd46796b4514462ec4f9599910ea34b7ce14ec4baffcb5a11956e5**  
Documento generado en 10/02/2022 02:40:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**